INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 49/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA DEL M.S.P. Y B.S." – ID N° 370.187.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DOS** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 49/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA DEL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL ID N° 370.187,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 12 de Marzo de 2020. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1879/19** de fecha 13 de Noviembre de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 49/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA DEL M.S.P. Y B.S." - ID N° 370.187.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 1879/2019** de fecha 13 de Noviembre de 2019:

- **Sr. Luis María Franco,** representante del Departamento de Licitaciones (DOC).-
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la DOC.-
- **Abg. Pedro Adrian,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.-
- **Dra Susana Barreto.** , representante del Instituto Nacional de Nefrologia.-

1. ANTECEDENTES:

Por NOTA INF de fecha 03 de Setiembre de 2019, el Dr. Kuo I Chen – Director Instituto Nacional Nefrologia, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "ADQUISICION DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA DEL M.S.P. Y B.S.", al Director General Alcides Velazquez , de la Dirección General Administracion y Finanzas.-

Por memorándum DOC – DPP / S. PLANIFICACION N° 488 de fecha 14 de Septiembre de 2019, el Lic. Jorge Molinas, Jefe de la Sección Planificación, comunica a la Lic. Claudia Martínez, Jefa del Departamento de Planificaciones y Presupuesto - DOC, la INCLUSION PAC del llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 49/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA"

Por memorándum DPP –SP N° 1318 de fecha 14 de Octubre de 2019, la Lic. Claudia Martínez, Jefa del Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Lic. Juan Antonio Cartes Duarte, Jefe Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 49/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA DEL M.S.P. Y B.S." - PLURIANUAL, que se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional **Nº 370187**, por un importe total de **G. 780.000.000** (Guaraníes Setecientos ochenta millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las disposiciones establecidas en el Decreto que lo reglamenta.
Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1474/2020 por un total de **G. 780.000.000** (Guaranies:Setecientos ochenta millones).

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N° 19.024

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 12 de Marzo del 2020, 09:30 horas, observándose la recepción de 03 (Tres) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES — **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

1. **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L.** — Gs. **599.996.000.-**
   Aseguradora: Seguridad Seguros
   Monto: Gs 23.400.000.-
   Póliza Nº: 25.1508.00.42.04/0000
   Vigencia: Desde el 16/12/2019 al 16/06/2020.-
   Endoso Nº 1: Hasta 22/07/2020.-
   Endoso Nº 2: Hasta 08/09/2020.-
   Foliado del : 01 al 117
   Correo: rfretes@imag.com.py

2. **LOURDES CABRAL (ACQUACONSULT)** — Gs. **756.600.000.-**
   Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros
   Monto: Gs 23.400.000.-
   Póliza Nº: 1508048239/000
   Vigencia: Desde el 12/03/2020 al 19/08/2020.-
   Foliado del: 01 al 45
   Correo: lourdes.durelli@acquaconsult.com

3. **MARCAR S.R.L.** — Gs. **660.000.000.-**
   Aseguradora: Aseguradora Paraguaya S.A.
   Monto: Gs 19.800.000.-
   Póliza Nº: 1508016791
   Vigencia: Desde el 12/03/2020 al 19/08/2020.-
   Foliado del: 01 al 40
   Correo: mcarrera@marcar.com.py

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Nº DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	IMPLEMENTO Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LOURDEES CABRAL (ACQUACONSULT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MARCAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Fi
M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2015

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 02 de Abril de 2020 se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 1975/2020, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

A DIRECCION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones –Departamento de Licitaciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH Nº 54.750/2020, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 49/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA DEL M.S.P Y B.S" ID Nº 370.187, a los efectos de informar sobre las verificaciones realizadas en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2618

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	OBSERVACIONES SINARH
1.153.906	LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
4.455.156	RODOLFO JEREMIAS DURELLI	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
3.233.771	MARCIANO CARRERA GIMENEZ	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
684.293	MARCIANO CARRERA DUARTE	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
533.537	MARIA GLORIA GIMÉNEZ DE CARRERA	CARGO PERMANENTE EN MSPBS , CATEG-S71-PROF-SANITARIO II
2.431.546	JEFFREY CONRAD HARDER	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
983.813	ARNOLD KLASSEN TOEWS	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA

*Se adjunta impresiones de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

EVANGELINA ALFONSO, Jefa
Sección Control de Informe
Dpto. de Control de Rem. del Personal

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresas participantes, en tal sentido se constata que la Sra. Maria Gloria Gimenez de Carrera con Cedula de Identidad Nº 533.537 funcionaria de la empresa MARCAR S.R.L. registra CARGO PERMANENTE EN EL M.S.P. Y B.S. la cual determina que la misma se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03. Por lo tanto la oferta de dicha empresa es desestimada, quedando las demás para los siguientes tramites de evaluación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 58, 59, 60, 62, 61, 63 y 67 del Decreto N° 2992/19 vigente de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) (B) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, items). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación no <u>ha solicitado a las empresas ofertantes, la explicación de la composición de los precios ofertados, debido a que no se encuentra fuera del rango establecido por la DNCP,</u> consecuentemente continúan en competencia.-

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL.M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Tecnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

Se procedio a verificar la presentación del Certificado de Origen Nacional por parte de las empresas de conformidad a la legislación vigente. La misma es como sigue:

IMAG S.R.L.: No presenta CERTIFICADO DE ORIGEN Y EMPLEO NACIONAL.-

LOURDES CABRAL DE DURELLI: Presenta CERTIFICADO DE ORIGEN Y EMPLEO NACIONAL.-

Por tanto, con la planilla comparativa del MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, queda de la siguiente manera:

Item	Descripcion	Empresa	Procedencia	Precio Unitario	Beneficio de Margen de Preferencia
1	Equipo de Filtrado por Osmosis invertida	1era. Oferta- IMAG S.R.L.	Americana	**149.999.000.-**	149.999.000 + 29.999.800 = **179.998.800.-**
1	Equipo de Filtrado por Osmosis invertida	2da. Mejor Oferta – Lourdes Cabral de Durelli	Nacional	**189.150.000.-**	Se acoge al beneficio de Margen de Preferencia

De acuerdo al resultado obtenido luego de haber aplicado el Margen de Preferencia Nacional, se observa en el cuadro precedente la oferta de la empresa. IMAG S.R.L. sigue siendo la oferta mas baja.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Tecnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2618

6 **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERENTES	IMAG	ACQUACONSULT
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas		
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**CUMPLE**	**CUMPLE**

1. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**N/A**	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**N/A**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**	**N/A**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**N/A**	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**N/A**	**CUMPLE**

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Abog. Pedro R. Larrosa S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto
Netrología
R. M. Nº 2619

OFERENTES	IMAG	ACQUACONSULT
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
2. Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**N/A**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	**CUMPLE**	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**N/A**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**N/A**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**N/A**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**	**N/A**

3. Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**N/A**	**N/A**

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MSP. B.S. Nº. 19.924

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

OFERENTES	IMAG	ACQUACONSULT
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N/A**	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**N/A**	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**	**N/A**

ABG. LI[illegible] M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M. S.P. y B.S.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

OFERENTES	IMAG	ACQUACONSULT
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Especificaciones Técnicas descriptas en la Seccion III – En carácter de DDJJ.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
IVA General de los últimos [__] meses, para contribuyentes sólo del IVA General. **NO APLICA.**	**N/A**	**N/A**
Formulario 106 de los últimos [__] años para contribuyentes del IRPC. **NO APLICA.**	**N/A**	**N/A**
Formulario 104 de los últimos [__] años para contribuyentes de Renta Personal. **NO APLICA.**	**N/A**	**N/A**

5. Cualquier otro documento adicional requerido.		
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares **(RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS ODONTOLOGICOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) años (2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contratos (por lo menos 2) con Instituciones privadas y/o del Estado de los últimos 2 años (2017, 2018). Lo certificados deberán ser de provisión, como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	**N/A**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ABG. L. M. MARCO GIMÉNEZ
Abogado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABOG. Pablo A. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Ura. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

OFERENTES	IMAG	ACQUACONSULT
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	**CUMPLE**	**N/A**
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	**CUMPLE**	**N/A**

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N° 19.024

Abog. Pedro R. Adriáin S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2818

7 SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DE LOS OFERENTE:

De conformidad a las disposiciones de LA LEY N° 2051/03, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

OFERENTE MARCAR S.R.L.
NOTA D.O.C. N° 351/2020 de FECHA 15 de abril de 2020.-

Requerimientos:

Se Solicita Balance de los 2 (dos) años 2017 y 2018.-

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma remitiendo las documentaciones solicitadas para su análisis.-

OFERENTE IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L.
NOTA D.O.C. N° 464/2020 de FECHA 29 de Abril de 2020.-

Requerimientos:

Se solicita Características del equipo (Carbón Activado)
Certificado de buen cumplimiento de contratos (por lo menos 2) con Instituciones privadas y/o del Estado de los últimos 2 años (2017, 2018). Lo certificados deberán ser provisión como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
Autorización del fabricante: (De acuerdo a lo ofertado en la planilla de oferta)
Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma remitiendo las documentaciones solicitadas para su análisis.-

OFERENTE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI
NOTA D.O.C. N° 465/2020 de FECHA 29 de Abril de 2020.-

Requerimientos:

- Se solicita Características del equipo (OSMOSIS)
- Se solicita Características de los Tanques.-
- Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III – En Carácter de DD.JJ.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.-
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.-
- Patente Municipal Vigente.-
- Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.-

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma remitiendo las documentaciones solicitadas para su análisis.-

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 18.024

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico, Apoyo de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Fi
M.S.P. y B.S.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

OFERENTE IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L.
NOTA D.O.C. N° 501/2020 de FECHA 12 de mayo de 2020.-

Requerimientos:

Autorización del fabricante: (De acuerdo a lo ofertado en la planilla de oferta)
Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

Observacion: se solicita remitir dichas documentacion acorde a la marca ofertada WATER CLEAN de Procedencia Americana.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma remitiendo las documentaciones solicitadas para su análisis. Ademas de lo solicitado, la empresa remite también copias autenticada del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO y PATENTES COMERCIAL.-

8 ANÁLISIS S FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante **DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 40/2020**, elaborado por la Lic. Anicia C. Romero, del cual se desprende cuanto sigue:

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2017-2018)

EMPRESA N° 01 IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	20.647.470.377 / 7.926.480.480	2,60	27.946.981.045 / 13.213.974.481	2,11	2,36	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	7.926.480.480 / 32.241.574.878	0,25	13.213.974.481 / 41.431.035.254	0,32	0,28	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	904.374.064 / 5.155.840.000	0,18	3.855.345.453 / 5.155.840.000	0,75	0,46	CUMPLE

EMPRESA N° 02 LOURDES CABRAL DE DURELLI (ACQUACONSULT)

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.823.152.896 / 507.789.283	3,59	2.221.577.830 / 361.607.070	6,14	4,87	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	507.789.283 / 7.704.706.248	0,07	361.607.070 / 7.883.740.063	0,05	0,06	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.019.074.750 / 3.640.000.000	0,55	287.589.767 / 7.045.874.529	0,04	0,30	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO (Monto Máximo)	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.	599.996.000.-	149.999.000.-	385.887.618.-	CUMPLE
LOURDES CABRAL (ACQUACONSULT)	756.600.000.-	189.150.000.-	4.810.000.000.-	CUMPLE

Luis Mario Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N° 10.024

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas, realizado por la Dra. Susana Barreto, representante del Instituto Nacional de Nefrologia, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Oferente	Ítem	CODIGO DE CATALOGO	Descripcion del Bien	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
IMPLEMENTO Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.	1	41104906-9998	EQUIPO DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA	2	4	PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A **IMPLEMENTO Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.,** CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se sugiere adjudicar a la empresas detallada ma abajo, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Oferente Adjudicados	Ítem	CODIGO DE CATALOGO	Descripcion del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	PRECIO UNITARIO	Monto Total Adjudicado por items
IMPLEMENTO Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.	1	41104906-9998	EQUIPO DE FILTRADO POR OSMOSIS IVERTIDA	WATER CLEAN	AMERICANA	2	4	149.999.000.-	599.996.000.-
								TOTAL:	**599.996.000.-**
IMPLEMENTO Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A. – TOTAL ADJUDICADO: Son Guaranies Quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil.----------									

Luis Mario Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS
IMPLEMENTO Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.	1.-	599.996.000.-
TOTAL ADJUDICADO:		599.996.000.-

TOTAL SUGERIDO A SER ADJUDICADO : Gs. .- (Son Guaranies : Quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil).-

Damos por concluido la evaluación de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 49/2019 en fecha 13/05/2020, para así dar continuidad a los siguientes trámites correspondientes.

ES NUESTRO INFORME.

Sr. Luis María Franco
Representante del Departamento
Licitaciones D.O.C.

Abg. Marco Giménez
Representante de la Asesoría Jurídica
D.O.C.

ABG. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica - D.O.C.
MATRÍC. S.N.P.: 19.284

Abg. Pedro Adrian
Representante de la Asesoría Jurídica
de la D.G.A.F.

Dra. Blanca Barreto
Representante del Instituto Nacional
de Nefrologia

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2515

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 49/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL – ID Nº 370.187

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							IMPLEMENTOS Y MAQUINAS AGRICOLAS S.A.					LOURDES CABRAL (ACQUACONSULT)					MARCAR S.R.L.				
Item	Codigo Catalogo	Descripcion el Bien	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	PRECIO REFERENCIAL C/IVA	TOTAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA iincluido)	TOTAL	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA iincluido)	TOTAL	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA iincluido)	TOTAL	% de Variacion
1	41104906-9998	EQUIPO DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA	2	4	195.000.000	780.000.000	WATER CLEAN	AMERICANA	149.999.000	599.996.000	-23,1	ACQUACONSULT	NACIONAL	189.150.000	756.600.000	-3	XINDRAY	CHINA	165.000.000	660.000.000	-15
						780.000.000	TOTAL OFERTADO			599.996.000		TOTAL OFERTADO			756.600.000		TOTAL OFERTADO			660.000.000	

Luis Ibarra Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.E.J. Nº: 19.024

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615